

DECRETO N° 078/05

VISTO:

El llamado a licitación pública realizado por la Municipalidad de Capilla del Monte para la adquisición de hormigón para bacheo H 21, según lo dispuesto en Ordenanza N° 1798/05 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2672/05;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 057/05 se dispuso como fecha para la apertura de sobres del llamado a licitación, el día 26 de mayo de 2005 a las 11 hs.

Que se realizaron las publicaciones establecidas en el Art. 2° de la Ordenanza N° 1798/05;

Que según se desprende del acta labrada con fecha 26 de mayo de 2005, cumplido el plazo para la entrega de propuestas, no se presentaron oferentes;

Que según lo establecido en el Art. 10° de la Ordenanza N° 1808/05, "cuando no se hubieren presentado propuestas, la licitación se declarará desierta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo"... podrá procederse por Decreto del Departamento Ejecutivo a un segundo llamado con la misma Ordenanza y Pliego";

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE desierto el llamado a licitación dispuesto mediante Ordenanza N° 1798/05 para la adquisición de hormigón para bacheo H 21, cuya apertura de sobres estaba prevista para el día 26 de mayo de 2005 a las 11 horas.-

Art. 2°.-:PROCEDASE con la misma Ordenanza y Pliego a realizar un segundo llamado a licitación, disponiéndose como fecha de apertura de sobres el día 15 de junio de 2005 a las 11 hs.-

Art. 3°.-:PUBLIQUESE este segundo llamado a licitación durante diez (10) días corridos en los medios de difusión local, dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un (1) día en un diario de circulación regional.-

Art. 4°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 5°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

Capilla del Monte, 26 de mayo de 2005.-
CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL